ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 92
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ACALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO VARIOS ARTÍCULOS DE LOS SUMINISTROS DE LA SUBASTA 18-AE-2006-2007 RENGLÓN 34, UNIFORMES Y ACCESORIOS, Y PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SUBASTA 19-AE-2006-2007 RENGLÓN 26, SERVICIO DE REPARACIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

POR CUANTO: El Artículo 10.006 (d) de la Ley Núm. 81 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de 1991", dispone que la Junta de Subasta podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura Municipal que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio.

POR CUANTO: La Sección 4 (A) (3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, dispone que si se anuncia una subasta y no concurren licitadores o si las ofertas recibidas son inaceptables, según los criterios establecidos en el Reglamento y hay que rechazarlas, la Junta podrá declarar desierta la subasta y anunciar una nueva subasta o recomendar a la Legislatura Municipal que autorice mediante resolución atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los mejores intereses del Municipio.

POR CUANTO: El Municipio de Ponce, a través de la Junta de Subastas, solicitó propuestas para beneficio de diferentes dependencias municipales de varios suministros y servicios, entre ellos el Renglón 34- Uniformes y Accesorios por medio de la Subasta General Núm. 18-AE-2006-2007 y el Renglón 26- Servicio de Reparación de Herramientas y Equipos por medio de la Subasta General Núm. 19-AE-2006-2007.

POR CUANTO: Dichas solicitudes de propuestas fueron convocadas mediante el correspondiente primer aviso publicado en un periódico de circulación general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el miércoles, 21 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El último día hábil para la presentación de las referidas ofertas acorde con lo establecido en los "Pliegos de Condiciones y Especificaciones" fue el jueves, 12 de abril de 2007, antes de las cuatro de la tarde (4:00 PM).

POR CUANTO: Para el renglón de Uniformes y Accesorios, se presentaron cuatro (4) ofertas y para el Renglón de Servicio de Reparación de Herramientas y Equipos se recibió una oferta.

POR CUANTO: Para el renglón de Uniformes y Accesorios, los licitadores no cotizaron los siguientes artículos; pantalón de bombero amarillo, capa de bombero amarilla, casco de bombero anaranjado, caretas de gases full face, carabineros de acero con seguros, CSBA con cuarenta y cinco (45) minutos de carbón, linternas recargables, guantes de tela y gafas de seguridad. De otra parte, el único licitador de Servicio de Reparación de Herramientas y Equipos presentó una oferta irrazonable y no beneficiosa para el Municipio.

POR CUANTO: La Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce declaró desierta la subasta y recomienda obtener los artículos mediante mercado abierto por entender que resulta más económico y ventajoso a los intereses del Municipio.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, a negociar en el mercado abierto los artículos del Renglón 34, Uniformes y Accesorios, contenidos en la Subasta Núm. 18-AE-2006-2007 y los Servicios de Reparación de Equipos y Herramientas, Renglón Número 26, de la Subasta Núm. 19-2006-2007.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de la Junta de Subastas, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina del Vicealcalde, a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, al Programa de Head Start, al Puerto de Ponce, a la Oficina de Desarrollo Cultural, a la Secretaría Municipal, a la Administración de Empresas Municipales, a la Oficina de Servicios al Ciudadano, a la Oficina de Permisos, a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, a la Oficina de Rehabilitación de Viviendas, a la Oficina de Fomento Turístico, a la Oficina de la Policía Municipal y a la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma del Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007.

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007.

FRANCISCO R ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 92, Serie 2007-2008, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO VARIOS ARTÍCULOS DE LOS SUMINISTROS DE LA SUBASTA 18-AE-2006-2007 RENGLÓN 34, UNIFORMES Y ACCESORIOS, Y PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SUBASTA 19-AE-2006-2007 RENGLÓN 26, SERVICIO DE REPARACIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 12 de septiembre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Monín Santiago Ruiz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C MartínezTorres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Pedro Pacheco Figueroas	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusado:
Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***miércoles, 12 de septiembre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***jueves, 13 de septiembre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***viernes, 14 de septiembre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día,* ***viernes, 14 de septiembre de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
jdm
jdm